Resolución N° 4154/2026 - Expte. Nº 27906-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 22/10/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
995581	13253718,5	1600		566,57	100026475,54	34896904,52	134923380,06	2027
126927 2	3541312,36	1100	2259226	95,48	875819,32	3507629,9	4383449,22	2027
383549	4117075,03	1100		1	2071423,99	337980,73	2409404,72	2027
635511 3	4646229,21	15001	2732026	665,96	3848021,23	8446959,04	12294980,27	2027

1) Incorporación de obra. Expte 26858-26732-26710-26745-26744-26711-26996.
2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva . n°839500/2021 resol n°4003/2026
3) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán